

Día 3.

Continuando la sesión a la hora designada con asistencia de los Señores Don Alvaro Elio, Don Tomás Salazar, Don Joaquín Urbina, Don Emilio Chillida, Don Sidoros J. de Sta. María, Don Santiago González Mateo, Don Justino Tradier, Don Benito de Grinica y Don Juan Díaz de Puerta, ocupó este Señor la presidencia, como Diputado de mas edad, actuando de Secretarios los Señores Grinica y Tradier, este en sustitución del Señor Ortiz de Larate, que no asistió a esta sesión y excusó su falta.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión auxiliar de actas respecto de la presentada por Don Alvaro Elio, Diputado electo por el Distrito de Titoria y designado para la permanente; y hecha la pregunta por el Señor Presidente de si se aprobaba dicha acta, se contestó afirmativamente, declarándose en su consecuencia de conformidad con lo propuesto en dicho informe, Diputado provincial por el Distrito de Titoria a Don Alvaro Elio e individuos de la Comisión permanente de actas. El informe es el siguiente:

"Excmo. Sr. = La Comisión auxiliar de actas ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de Titoria, Don Alvaro Elio y Meneses, y no conteniendo protesta alguna, ni habiéndose formulado con posterioridad y concurriendo en dicho Señor las circunstancias que la Ley exige para ser proclamado Diputado provincial, la informante entiende que debe V. E. aprobar el acta mencionada y en su consecuencia proclamar Diputado provincial por el Distrito de Titoria a referido Señor Don Alvaro Elio y Meneses. = V. E. sin embargo, acordará lo que considere mas arreglado a justicia."

"Titoria 2 de Noviembre de 1886. = Santiago González Mateo = E. Chillida. B. de Grinica."

Fue también aprobado otro informe de la esperada Comisión auxiliar de actas, y de conformidad con lo que se propone, se declaró a D. Tomás Salazar Diputado provincial por el Distrito de Almarri e individuo de la Comisión permanente de actas. Dice dicho informe:

"Excmo. Sr. = La Comisión auxiliar de actas, ha examinado la presentada por el Diputado electo por el Distrito de Almarri, Don Tomás Salazar y Petralanda, y, no conteniendo protesta alguna, ni habiéndose formulado con posterioridad, y concurriendo en dicho Señor las circunstancias que la Ley exige para ser proclamado Diputado provincial; la informante entiende que debe V. E.

aprobar el acta mencionada y en su consecuencia, proclamar diputado provincial por el Distrito de Amurrio a referido Señor Don Tomás Salazar y Petralanda. = T. E. no obstante, resolverá lo que considere mas acertado. = Vitoria 2 de Noviembre del 896. = Santiago González Matos. = E. Chillida. = B. de Guineá.

El Señor Presidente suspendió la sesión por breves momentos para que la Comisión permanente de actas emitiera dictamen respecto de las presentadas por los Señores Don Juan Díaz de Cueta, Don Emilio Chillida y Don Joaquín Urbina, Diputados electos por el Distrito de Amurrio y Don Benito de Guineá, Don José González Heredia, y Don Ramón Ortiz de Zárate, que lo han sido por el de Vitoria.

Reanudada la sesión, se dió lectura del informe acordando que se sobre la mesa por espacio de veinticuatro horas, suspendiéndose hasta las cuatro de la tarde del día de mañana, de que nosotros los infrascritos Secretarios certificamos.

[Firma]

[Firma]

Prodo. Ramón del
Olano

Ata. D. H. A. L. - 146-021

Ola 4.

Continuó la hora designada con asistencia de los señores Don Juan Díaz de Cueta, Don Emilio Chillida, Don Joaquín Urbina, Don Benito de Guineá, Don José González Heredia, y Don Ramón Ortiz de Zárate, Diputados electos por el Distrito de Amurrio y Don Benito de Guineá, Don José González Heredia, y Don Ramón Ortiz de Zárate, Diputados electos por el de Vitoria. El Señor Presidente suspendió la sesión por breves momentos para que la Comisión permanente de actas emitiera dictamen respecto de las presentadas por los Señores Don Juan Díaz de Cueta, Don Emilio Chillida y Don Joaquín Urbina, Diputados electos por el Distrito de Amurrio y Don Benito de Guineá, Don José González Heredia, y Don Ramón Ortiz de Zárate, que lo han sido por el de Vitoria.